



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valles de Palenzuela, a 2 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Ángel Antón García